



DECRETO ALCALDICIO N° 1223
APRUEBA CONTRATO SERVICIOS QUE
INDICA.
REQUINOA, 13 de Mayo de 2014

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 944 de fecha 13.05.2014, de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar contratación de la Sra. María Graciela Guajardo Carrasco, Rut [REDACTED] domiciliada en [REDACTED] comuna de Requinoa, para efectuar cometido específico de elaborar 200 tapaditos, 200 empanadas napolitanas y 04 tortas para 50 personas, las que serán utilizadas en la actividad "Inauguración Programa de 4 a 7", el día 28 de Mayo de 2014, en la Escuela David del Curto, Las Mercedes, por un monto total de \$ 82.222 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3608 de fecha 18.12.2013, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2.014.

El Decreto Alcaldicio N° 3609 de fecha 18.12.2013, que aprueba Programas Sociales Municipales y Actividades Municipales año 2014.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

APRUEBASE contrato de fecha 13.05.2014 suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la Sra. María Graciela Guajardo Carrasco, Rut [REDACTED] domiciliada en [REDACTED] comuna de Requinoa, para efectuar cometido específico de elaborar 200 tapaditos, 200 empanadas napolitanas y 04 tortas para 50 personas, las que serán utilizadas en la actividad "Inauguración del Programa de 4 a 7", a realizarse el día 28 de Mayo de 2014, en la Escuela David del Curto, Las Mercedes, por un monto total de \$ 82.222 impuesto incluido.

Déjese establecido que por única vez se cancelará el servicio mediante boleta de servicios extendida por el Municipio.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 114.05.01.001.001.130 Programa de 4 a 7, Fondos Externos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/LGE
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal
Dirección de Administración y Finanzas (1)
Dirección Desarrollo Comunitario (2)
Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE